

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****CIEMPOZUELOS**

## LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican a continuación, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime conveniente en defensa de sus intereses.

Expediente 15/2011. Incoado a instancias de “Mercadona, Sociedad Anónima”, para actividad de limpieza de bandejas en Centro Logístico de “Mercadona”, sito en el polígono industrial “La Sendilla”, S-18 a Este..

Ciempozuelos, a 7 de junio de 2011.—La alcaldesa-presidenta en funciones, María Ángeles Herrera García.

(02/5.587/11)